

**PREMIOS AL COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PRODETUR-
FAECTA
I EDICIÓN**

Bases de participación

La Diputación de Sevilla, a través de PRODETUR, MP SAU, en colaboración con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas (FAECTA) en la provincia de Sevilla, promueven la I Edición **“PREMIOS AL COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. PRODETUR-FAECTA”**.

Se trata de unos premios que tienen como objetivo destacar la labor de aquellas empresas cooperativas que constituyen un referente en la provincia, tanto por su modelo de gestión interna como por su impacto económico y social en su entorno.

FAECTA Sevilla representa el cooperativismo de trabajo en Sevilla, apoyando la cultura emprendedora y fomentando el autoempleo bajo el modelo de cooperativas de trabajo.

Prodetur MP, SAU, es una sociedad instrumental de la Diputación de Sevilla que tiene como objetivos la innovación, la promoción y el desarrollo económico local en la provincia de Sevilla.

Ambas entidades comparten el compromiso de visibilizar la importancia de la economía social, un modelo que combina el crecimiento económico con el bienestar de las personas y del territorio. En el contexto rural, donde los recursos pueden ser más limitados y la población se encuentra dispersa, la economía social se convierte en una herramienta clave para la revitalización de estas zonas y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

A través de este concurso, se premiará a aquellas cooperativas que destaquen en las siguientes áreas:

- **Fomento de los principios cooperativos y generación de empleo:** Cooperativas que apliquen una gestión empresarial eficaz y contribuyan al mantenimiento y creación de empleo, impulsando el desarrollo económico de la provincia.
- **Innovación:** Cooperativas que introduzcan mejoras en la producción, gestión de servicios o modelo empresarial.
- **Nuevas iniciativas cooperativas:** Cooperativas con menos de dos años de antigüedad que se distingan por su originalidad y viabilidad.
- **Desarrollo rural:** Cooperativas que contribuyan a la vertebración del medio rural y a la lucha contra la despoblación.

Con este fin se establecen las presentes bases para la nominación y selección de cooperativas premiadas asegurando un proceso transparente, justo y riguroso que garantice los principios de igualdad, no discriminación, objetividad, libre concurrencia y publicidad.

1.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene como finalidad reconocer, visibilizar y premiar el papel esencial que desempeñan las cooperativas en el impulso del desarrollo social y económico de nuestro territorio. Se invita a participar a aquellas cooperativas que, a través de una gestión interna ejemplar, generan un impacto económico significativo y promueven activamente el bienestar social. Estos premios buscan destacar el compromiso, la innovación y la capacidad de generar modelos de negocio sostenibles e inclusivos, que no solo fortalezcan sus estructuras internas, sino que también contribuyan de manera decisiva al progreso y la cohesión de la comunidad.

2.- CATEGORIAS DE PREMIOS

Los premios se concederán en las siguientes categorías:

1. **Cooperativa de Nueva Creación:** Para cooperativas con menos de dos años de antigüedad que destaquen por su creatividad, originalidad y singularidad.
2. **Cooperativa Más Innovadora:** Para aquellas que hayan introducido innovaciones significativas en su modelo de negocio, gestión o producción.
3. **Consolidación Cooperativa:** Dirigido a cooperativas con más de cinco años de antigüedad que hayan demostrado una trayectoria empresarial consolidada y de excelencia.
4. **Cooperativa de Ámbito Rural:** Para aquellas que hayan impulsado el desarrollo en zonas rurales, generando empleo y fomentando la cohesión social.

El jurado podrá otorgar reconocimientos especiales a personas o entidades que hayan contribuido de manera significativa al fomento del cooperativismo en la provincia de Sevilla.

3.- PREMIOS.

Los premios, carentes de dotación económica, consistirán en unos trofeos que serán entregados en base al fallo del jurado.

4.-REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse aquellas sociedades cooperativas que:

- Tengan su domicilio social y desarrollen su actividad en la provincia de Sevilla.
- Estén debidamente inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Una misma entidad no podrá ser beneficiaria de más de un reconocimiento.

5.-CRITERIOS DE SELECCIÓN POR CATEGORIAS

Se valorarán los siguientes méritos en cada categoría:

5.1. Premio Cooperativa de Nueva Creación: (Máximo de 10 puntos).

- ✓ Creatividad, originalidad y singularidad del proyecto.
- ✓ Número de socios/as que forman la cooperativa.
- ✓ Número de empleos generados.
- ✓ Carácter innovador de la actividad.
- ✓ Compromiso con los principios y valores cooperativos.
- ✓ Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación.
- ✓ Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental.
- ✓ Esfuerzo en la formación permanente de sus socios/as y/o trabajadores/as.

5.2. Premio Cooperativa más Innovadora. (Máximo de 10 puntos).

- ✓ Número de socios/as que forman la cooperativa.
- ✓ Número de empleos generados.
- ✓ Esfuerzo inversor realizado.
- ✓ Carácter innovador de la actividad.
- ✓ Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- ✓ Compromiso con los principios y valores cooperativos.

- ✓ Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación.
- ✓ Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental.
- ✓ Esfuerzo en la formación permanente de sus socios/as y/o trabajadores/as.

5.3. Premio Consolidación Cooperativa. (Máximo de 10 puntos)

- ✓ Trayectoria empresarial y capacidad de adaptación para mejorar la competitividad y ajustarse a los cambios del mercado.
- ✓ Número de socios/as que forman la cooperativa.
- ✓ Número de empleos generados.
- ✓ Esfuerzo inversor realizado.
- ✓ Carácter social y/o innovador de la actividad.
- ✓ Compromiso con los principios y valores cooperativos.
- ✓ Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación.
- ✓ Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- ✓ Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental.
- ✓ Esfuerzo en la formación permanente de sus socios/as y/o trabajadores/as.

5.4. Premio Cooperativa de Ámbito Rural (Máximo de 10 puntos)

- ✓ Ubicación en municipios de menos de 20.000 habitantes
- ✓ Número de socios/as que forman la cooperativa.
- ✓ Número de empleos generados.
- ✓ Esfuerzo inversor realizado.
- ✓ Carácter social y/o innovador de la actividad.
- ✓ Compromiso con los principios y valores cooperativos.
- ✓ Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación.
- ✓ Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- ✓ Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental.
- ✓ Esfuerzo en la formación permanente de sus socios/as y/o trabajadores/as.

6.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

FORMA:

Las candidaturas de los reconocimientos se dirigirán por correo electrónico a sevilla@faecta.coop indicando en el asunto la referencia ‘Premios Provincia de Sevilla al Cooperativismo 2025’

Se formalizarán con la siguiente documentación, que se podrá descargar de la web www.prodetur.es o <https://faecta.coop/faecta-sevilla>

- Formulario de solicitud de presentación de candidatura debidamente cumplimentado y suscrito por la persona que ostente la representación de la entidad. Será admisible la autocandidatura o la de un tercero, siempre y cuando quede bien identificada la entidad que propone. En caso de que se presente una candidatura por un tercero se informará al mismo para que decida si formar parte o no de la convocatoria.

- Certificado acreditativo en vigor de la inscripción de la cooperativa en el Registro provincial.

PLAZO:

El plazo de admisión de candidaturas comenzará al día siguiente a la publicación de las presentes bases y finalizará el 14 de noviembre de 2025.

No será admitida candidaturas presentadas fuera de dicho plazo.

7.- JURADO. COMPOSICIÓN.

El jurado para la valoración y fallo de las candidaturas estará compuesto por cuatro personas de reconocida reputación, experiencia y conocimiento del sector, propuestas por:

- ✓ Faecta Sevilla
- ✓ Prodetur MP SAU
- ✓ Cátedra de Economía Social y Atención Centrada en la Persona de la Universidad Pablo de Olavide
- ✓ Cátedra de Economía Social de la Universidad de Sevilla

Actuará como presidente del jurado el vicepresidente de Prodetur o persona en quien delegue ostentando además el voto de calidad. Se podrá contar con la colaboración de expertos en economía social para las deliberaciones con voz, pero sin derecho a voto.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN. FALLO.

El jurado se reunirá, una vez cerrado el período de presentación de candidaturas y el proceso para el fallo seguirá las fases que a continuación relacionamos:

EVALUACIÓN INICIAL

El jurado someterá a valoración la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos.

Las solicitudes que no se ajusten a dichos requisitos podrán no ser valoradas por parte del jurado.

EVALUACIÓN DETALLADA

El jurado realizará un análisis profundo de las candidaturas, de conformidad con los criterios de selección indicados en cada una de las categorías solicitando, en el caso de estimarlo procedente, más información a los solicitantes.

DELIBERACIÓN Y SELECCIÓN

El jurado además de aplicar los criterios de selección en cada una de las categorías debatirá y seleccionará a los ganadores basándose en los criterios del punto 5.

Del estudio y resultado en la valoración de los proyectos presentados, el jurado levantará Acta.

FALLO

El fallo del jurado será motivado e inapelable.

El jurado, en el ejercicio de su potestad discrecional podrá declarar desierto el concurso, total o parcial, cuando se estime que las propuestas no son merecedoras de esa distinción. Asimismo, podrá declarar compartido el premio en cualquiera de sus modalidades.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Los ganadores serán notificados directamente, por teléfono o correo electrónico y se le invitarán a la ceremonia de entrega de la “PREMIOS AL COOPERATIVISMO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. PRODETUR-FAECTA” I EDICION, que tendrá lugar en un acto público con la debida relevancia institucional y pública.

En caso de que alguna de las cooperativas ganadoras no confirme la aceptación del mismo, en un plazo no superior a 10 días desde la notificación, el premio pasará a la siguiente cooperativa con mayor puntuación, según el orden establecido por el jurado.

G.- CONSIDERACIONES FINALES.

Las bases serán publicadas tanto en la web de Prodetur. www.prodetur.es como en la de FAECTA Sevilla <https://faecta.coop/faecta-sevilla/>.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar estas bases en caso de ser necesario, notificando adecuadamente a los solicitantes.

La presentación de solicitudes al presente premio implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases que regulan la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, asumir las decisiones del jurado y, en su caso, su interpretación de las bases.

Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Los participantes consienten expresamente que los datos de carácter personal proporcionados, cara a la participación en el concurso, incluyendo los contenidos de los documentos aportados, sean incluidos en un fichero cuyo responsable es Prodetur MP SAU, cuyo tratamiento será de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las entidades o persona premiadas autorizan a los organizadores a utilizar su imagen y testimonios en la promoción del premio.